

El Ayuntamiento de Zaragoza declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de este Ayuntamiento, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo, y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndolo por esta *"la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas de otro sexo"*.

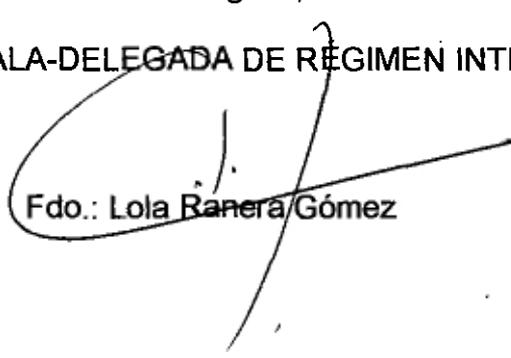
Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen del Ayuntamiento acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de Igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito, se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evolución de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de Igualdad.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 9 de marzo de 2009

LA CONCEJALA-DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR,



Fdo.: Lola Banera Gómez

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA PARA LA IGUALDAD

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a las 9,00 horas del día 9 de marzo de 2009, se constituye la MESA PARA LA IGUALDAD, prevista en los artículos 68 y 76 del vigente Pacto/Convenio de aplicación a los empleados del Ayuntamiento de Zaragoza, que tendrá por objetivo la elaboración de un Plan de Igualdad que introduzca la perspectiva de género en todas las actuaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, integrándose por los representantes de la Corporación: D^a Lola Ranera Gómez, Concejala-Delegada de Régimen Interior, D^a Ana Canellas Anoz, D^o Raúl Olivan Cortés, D^a Begoña Pérez Gajón, D^o José Luis Serrano Bove, D^a María José Benito Tomás, D^a Pilar Tintoré Redón, todos ellos por el Área de Hacienda, Economía y Régimen Interior, D^o Francisco Manuel Solanas Lafuente por el Área de Alcaldía, D^o Enrique Asensio García por el Área de Servicios Públicos, D^a María Eulalia Lerma Andrés por el Área de Presidencia y Acción Social, D. José Abadía Tirado por el Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, D^o Pedro Compte Catalán por el Área de Fomento y Deportes, D^a Carmen Aguarod Otal por el Área de Cultura y Grandes Proyectos, D^o Jesús-Esteban Medalón Mur por el Área de Infraestructuras y Participación Ciudadana, y por los representantes de los trabajadores D^a Africa Cazorla López y D^a Mayte Polo de Marcos por CCOO, D^a Reyes Barrachina Buil y D^a María Lagunas Palasi por UGT, D^o Julián Armingol Lalaguna y D^a Elena Gargallo Cirujeda por OSTA, D^o Francisco Javier Tomey Cabrera y D^o Carlos Muñoz Royo por CSL, D^a Amparo Bella Rando y D^o David Martín Castán por CGT y D^a Elvira Prieto Cuervo y D^a Silvia López Saz por CSI-CSIF.